

APORTACIONES A LA CONSULTA PÚBLICA

Procedimiento, Criterios mínimos y catálogo de Medidas de mitigación de las ZONAS DE ACELERACION RENOVABLE

RDL 7/2026 · MITECO · mayo 2026

PREPARADO POR: Environmental, Health and Safety Techniques, S.L.

DIRIGIDO A: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

ÁREA TÉCNICA: Relacionamiento Social · Licencia Social para Operar (LSO)

AUTORÍA: Equipo de Relacionamiento Social de EHS Techniques, coordinado por Ruth López y Víctor del Coso

FECHA: mayo de 2026



Contexto y posicionamiento de EHS Techniques

EHS Techniques es una consultora especializada en gestión ambiental y social fundada en 2013 y con gran presencia en todo el territorio español. Nuestro equipo viene desarrollando proyectos de relacionamiento social desde los primeros planes estratégicos REER, los concursos de capacidad y las ayudas IDAE/PERTE, concursos de conexión y licencia social y ha trasladado esa metodología al sector de renovables, donde creamos la figura del **gestor de relacionamiento social** —desarrollada por nuestro equipo y externalizada hoy por varios clientes en todas las fases de los proyectos— nos aporta una visión de la integración en el territorio de los proyectos de renovables. La diferenciación de los proyectos de renovables por criterios de excelencia social y territorial, supone un paso decisivo para la aceptación local de los proyectos; ofreciendo garantías a los ciudadanos y comunidades receptoras en su conjunto, y ventajas comparativas a los promotores.

La identificación de zonas preferentes para el desarrollo de proyectos de energía renovable, a través de la declaración de Zonas de Aceleración Renovable, es una herramienta de planificación necesaria que ayudará a alcanzar los compromisos y las metas, en transición energética, que como Estado nos hemos fijado. Zonas donde se espera que el despliegue de renovables no genere impactos significativos y en las que se podrá agilizar el procedimiento de autorización de los proyectos.

P1. CUESTIONES METODOLÓGICAS Y DE VERIFICACIÓN

Nuestras aportaciones al modelo de declaración de Zonas de Aceleración Renovable, parten del conocimiento y análisis territorial profundo de los territorios objetivo (ámbito regional), de la realización de un análisis multicapa mediante el empleo de los SIG -Sistemas de Información Geográfica como herramienta metodológica de base, y el análisis de riesgos e impactos sociales como complemento, permitiendo así la identificación de zonas con potencial y menor riesgo para la implantación de renovables.

Experiencia EHS Techniques

En nuestra experiencia en el acompañamiento de proyectos en territorio, acompañando a promotores de energías renovables, y la gestión y mediación de conflictos territoriales, consideramos la declaración de las ZAR una herramienta de planificación que asegure que la urgencia de la transición energética es compatible con la protección de nuestros ecosistemas.

Aportamos la siguientes consideraciones metodológicas para la identificación y declaración de las ZAR, fundamentadas en la necesidad de equilibrar la agilidad administrativa con la seguridad jurídica, la protección de los ecosistemas y la confianza ciudadana. Consideramos que la viabilidad de una ZAR no depende únicamente de variables técnicas o ambientales, sino de su integración en el tejido social.

Propuesta

- ▶ Índice de Aceptación Social Mínima: Definir un umbral de aceptabilidad como criterio de elegibilidad para una ZAR. Si los procesos de información pública previos, litigios activos en una zona determinada han manifestado una oposición social mayoritaria y fundamentada, dicha zona podría ser descartada como ZAR para evitar el bloqueo judicial y el desgaste reputacional de la transición energética.
- ▶ Umbrales de Saturación de Suelo: Proponemos definir metodológicamente un umbral máximo de ocupación de suelo por tecnología. Esto evitará la transformación irreversible del paisaje y la pérdida de biodiversidad por acumulación de proyectos (efecto sinérgico), garantizando que la aceleración no derive en saturación territorial.
- ▶ Priorización sobre Zonas Antropizadas Prioritarias: Especificar que los suelos industriales degradados, vertederos sellados o infraestructuras de transporte tengan un proceso de "aprobación automática" dentro de las ZAR.
- ▶ Eficiencia de Ocupación: Establecer un ratio de megavatios por hectárea (MW/Ha) para incentivar el uso de paneles de alta eficiencia y seguidores solares que reduzcan la huella de suelo.



P2. ESPECIFICACIONES SOBRE LAS TECNOLOGÍAS RENOVABLES

La definición de las Zonas de Aceleración Renovable debe atender a las particularidades técnicas de cada tecnología para maximizar la producción energética, minimizando la huella territorial. Nuestras aportaciones en esta materia integran el enfoque territorial y la visión sostenible a largo plazo. La declaración de territorios ZAR puede suponer la transformación neta del tejido económico y social de estos territorios, por lo que la visión debe contemplar criterios de sostenibilidad de manera integral.

Experiencia EHS Techniques

Nuestra visión, basada en la experiencia en el sector de las energías renovables, se articula en los siguientes puntos: eficiencia operativa y sostenibilidad a largo plazo. Proponemos que la declaración de ZAR se adecue a las consideraciones técnicas de cada tecnología, dado que en unos territorios serán más favorable para la instalación de según qué tecnología.

Proponemos las siguientes especificaciones:

Especificaciones sobre tecnologías

- ▶ La declaración de ZAR podría incentivar, de manera prioritaria, la actualización de activos existentes, priorizando la repotenciación y la optimización de infraestructura existente.
- ▶ En el caso de la energía eólica, proponemos homogeneizar en una norma sobre distancias mínimas a núcleos de población y áreas de especial sensibilidad paisajística (impacto acústico y flickering).
- ▶ En energía fotovoltaica, apostamos por medidas encaminadas a incentivar el uso de paneles de alta eficiencia bajo criterios de ratio de eficiencia de ocupación del suelo, minimizando los conflictos por competencia de usos.
- ▶ La identificación de áreas de sacrificio previo mediante la elaboración de un catálogo de suelos (terrenos) que cumplan con un condicionado tipo, como: suelos industriales degradados, minas con derecho agotado, vertederos sellados, terrenos colindantes a grandes infraestructuras. Estas zonas serán preferentes en tramitación y podrán contar con un modelo de aprobación automático dentro de la ZAR.

P3. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN

Las ordenación del territorio es una competencia de las comunidades autónomas, tal y como refleja el artículo 148.1.3ª de la Constitución Española, y acogen los correspondientes Estatutos de Autonomía de cada CCAA. Es por ello que el papel de los Gobiernos Regionales debe ser prioritario en la definición de las ZAR. El procedimiento de aprobación deberá integrar el criterio multinivel, implicando a agentes y entidades a todas las escalas administrativas.

Experiencia EHS Techniques

En relación al procedimiento de aprobación de las ZAR, como consultoría con experiencia en planificación territorial, consideramos que el diseño normativo deber fundamentarse en tres pilares clave para garantizar su éxito y seguridad jurídica: competencia autonómica en ordenación del territorio, gobernanza multinivel y validación local, procedimiento participativo transparente.

Propuestas procedimentales

- ▶ Adecuación con la normativa en ordenación del territorio, y alineación con el modelo territorial de la comunidad autónoma.
- ▶ Escala de definición comarcal o municipal, en todo caso el ámbito debe ser subregional.
- ▶ Procedimiento de declaración sujeto a Evaluación Ambiental Estratégica.
- ▶ Inclusión de un proceso de participación de la población en la declaración de la ZAR, recogiendo la opinión e integrando las propuestas de la ciudadanía de manera justificada.
- ▶ Planificación basada en una fase de análisis territorial exhaustivo que incluya la evaluación de impactos ambientales y sociales.
- ▶ Fase inicial de propuesta, fase de participación, y fase de validación vinculante o perceptiva por parte de los organismos con capacidad de representación de los territorios integrantes en la ZAR propuesta.



P4. MEDIDAS DE MITIGACIÓN

En el ámbito de la gestión ambiental y social, las medidas de mitigación son el conjunto de acciones, tecnologías o planes de gestión diseñados para prevenir, corregir o compensar los impactos negativos que un proyecto o una política territorial (como la declaración de una ZAR) puede generar sobre el entorno. La inclusión de estas medidas antes de la aprobación de los proyectos individuales no es un mero trámite administrativo, sino una garantía de éxito por tres razones fundamentales: seguridad jurídica y prefactibilidad, gestión del impacto acumulativo, licencia social permanente.

Experiencia EHS Techniques

Entendemos que la declaración de una Zona de Aceleración de Renovables (ZAR) debe trascender la mera minimización de impactos ambientales. Proponemos una metodología de mitigación basada en la corresponsabilidad territorial, estructurada en tres ejes de actuación obligatoria que garantizan la sostenibilidad social y el valor compartido a largo plazo.

Propuestas de medidas

- ▶ Mecanismos de Compensación Territorial predefinidos: establecer unas medidas mínimas de compensación, obligatorias adecuadas a las realidad territorial de la ZAR.
- ▶ Obligatoriedad de los proyectos de presentar un Plan de Desarrollo Local a largo plazo, consensuado con la comunidad receptora en el área de influencia del proyecto. Y justificación anual de desempeño.
- ▶ Creación de un comité de seguimiento que evalúe el alcance de impacto de las medidas propuestas y ejecutadas, por proyecto y en la ZAR en su conjunto.

P5. DETERMINACIÓN DE IMPACTOS SEVEROS

La determinación de los impactos severos se define como el proceso técnico de identificación de aquellas alteraciones derivadas de la actividad que, por su magnitud, persistencia o carácter irreversible, superan la capacidad de absorción y resiliencia del entorno. Desde una perspectiva estratégica, es imperativo que la declaración de una ZAR establezca estos umbrales de manera previa para garantizar la seguridad jurídica de las inversiones y la viabilidad social a largo plazo.

Experiencia EHS Techniques

La propuesta de EHS Techniques nace de nuestra consolidada trayectoria en la consultoría de relacionamiento social y nuestra especialización en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS). Basándonos en nuestra experiencia directa sobre el terreno, consideramos que el éxito del RD 7/2026 no reside solo en acelerar procesos, sino en dotarlos de una robustez técnica que soporte el escrutinio social y jurídico.

Propuesta

- ▶ Modelos de capacidad de carga territorial: estudio de capacidad de carga (ecológica, visual y social) de cada zona, permitiendo establecer el límite máximo de infraestructura que un territorio puede albergar y evitando la saturación acumulativa.
- ▶ Índice de Aceptabilidad Social: análisis de la capacidad de carga desde la perspectiva social, analizando la transformación que la población está dispuesta a aceptar.
- ▶ Sistema de seguimiento y detección temprana, a través de protocolos de monitorización activa (mediante indicadores de desempeño socio-ambientales).



P6. SIMPLIFICACIONES PARA LA EMISIÓN DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

La simplificación administrativa inteligente se define como la reingeniería de los procesos de autorización basada en la estandarización y la digitalización avanzada, con el fin de eliminar las ineficiencias burocráticas sin reducir el rigor de la evaluación. La aplicación de estas soluciones es una necesidad estratégica para evitar que el colapso administrativo se convierta en el principal freno a la transición energética. Implementar modelos normalizados y tecnologías de modelado permite transitar de una supervisión analógica y fragmentada hacia un modelo de gobernanza de datos única. Esto no solo dota de agilidad a los órganos de gestión mediante la validación automatizada, sino que garantiza la homogeneidad regulatoria en todo el territorio.

Experiencia EHS Techniques

Desde EHS Techniques, entendemos que la verdadera aceleración administrativa que persigue el RD 7/2026 no debe lograrse mediante la reducción de las garantías ambientales, sino a través de la transformación digital y la estandarización de procesos. Nuestra experiencia en la gestión de proyectos complejos nos indica que la principal causa de demora radica en la heterogeneidad de los expedientes y en la carga de revisión manual de parámetros técnicos básicos. Por ello, nuestra propuesta metodológica se centra en la automatización de la validación técnica, fundamentada en pilares estratégicos que alinean la eficiencia empresarial con la agilidad administrativa.

Propuesta

- ▶ Propuesta de implementación del formato de Declaración Responsable para la obtención de la Autorización Ambiental Previa (AAP) y Autorización Administrativa de Construcción (AAC).
- ▶ Modelos normalizados y unificados. Formularios normalizados y sistema de declaración responsable unificado para todas las CCAA.
- ▶ Presentar los proyectos en formato BIM (Building Information Modeling) y georreferenciados en una plataforma común. El órgano ambiental y el de industria pueden realizar un chequeo automático de colisiones (distancias a cauces, carreteras, redes eléctricas) mediante algoritmos, emitiendo un informe de validación técnica en cuestión de días en lugar de meses de revisión manual.

P7. PLAZOS que podrían reducirse en el procedimiento simplificado

La optimización temporal de los procesos administrativos se define como la reingeniería de los cronogramas de tramitación para eliminar redundancias y cuellos de botella mediante el aprovechamiento de la planificación previa. La reducción estratégica de plazos es una necesidad para cumplir con los objetivos de descarbonización, pero debe aplicarse bajo criterios de selectividad técnica: concentrando los tiempos de respuesta entre organismos para evitar la duplicidad de análisis en zonas ya evaluadas (ZAR), y preservando los plazos de participación pública.

Experiencia EHS Techniques

Defendemos que la reducción de plazos en las Zonas de Aceleración de Renovables (ZAR) debe aplicarse bajo un criterio de no duplicidad administrativa. La aceleración no debe entenderse como un recorte indiscriminado de los tiempos, sino como la eliminación de trámites redundantes que no aportan valor adicional a la evaluación.

Propuesta

- ▶ Plazos que podrían REDUCIRSE: Plazos emisión informes sectoriales, plazos entre hitos administrativos (AAC e inicio obras p. ej). - Consultas a Organismos Afectados (Informes Sectoriales) De los 30 días hábiles habituales a 15 días hábiles. Al ser una ZAR, los organismos (aguas, carreteras, cultura) ya han participado en la EAE de la zona y conocen los condicionantes generales. El informe sectorial del proyecto concreto debería limitarse a verificar que se cumplen las medidas de mitigación que se supone que están aprobadas en el catálogo del que habla el Art. 17
- ▶ Plazos que consideramos NO deberían reducirse: información pública. Mínimo 30 días (45 días propone el art. 19). La Directiva (UE) 2023/2413 permite agilizar, pero el derecho a la participación efectiva es un pilar de la Ley 21/2013 y del Convenio de Aarhus. Reducir este plazo a 15 días, como se ha intentado en otros decretos de urgencia, genera una percepción de "rodillo administrativo" que dispara la litigiosidad y la oposición local.

P8. Ventajas e inconvenientes AGRUPACIÓN DE AUTORIZACIONES

La autorización administrativa integrada se define como la unificación de los diversos actos administrativos en un título único que habilita el desarrollo del proyecto, simplificando la interlocución entre el promotor y la Administración. Este modelo es una solución necesaria para reducir la fragmentación burocrática y los tiempos de espera entre fases. Sin embargo, su implementación solo es viable si se diseña bajo un esquema de condicionalidad dinámica, que permita avanzar en el calendario de tramitación sin relajar la supervisión.

Experiencia EHS Techniques

En nuestra experiencia en la gestión de proyectos en territorio y el acompañamiento a promotores, consideramos que una estructura de 'autorización única con hitos de validación' puede asegurar que el proyecto mantenga la LSO durante todo el proceso, alineando la velocidad del negocio con la responsabilidad territorial.

Propuesta

- ▶ Propuesta equilibrada: autorización única con condicionamiento de cumplimiento en dos fases: una para inicio de obras y otra para inicio de operación, ambas con verificación de cumplimiento de medidas sociales y ambientales comprometidas:
- ▶ Condicionamiento de obras.
- ▶ Condicionamiento de inicio de operación.

P9. REFERENCIAS de modelos de designación de ZAR

Realizar un ejercicio de benchmarking normativo permite identificar y adaptar las mejores prácticas de gobernanza territorial aplicadas en la UE. La integración de estas referencias es una necesidad ineludible para garantizar la competitividad del marco regulatorio español y la adecuación a las directivas europeas.

Referentes fuera de nuestras fronteras hacemos mención a los siguientes:

- ▶ Alemania ha sido pionera en integrar la aceleración con el rigor ambiental mediante la Ley de Energía Eólica Terrestre (WindBG) y la reforma de la Ley de Conservación de la Naturaleza (BNatSchG).
- ▶ Portugal definen Zonas Libres Tecnológicas (ZLT): un referente en simplificación. Utilizan "sandboxes" regulatorios que permiten agilizar la experimentación y el despliegue con una supervisión técnica estrecha (TICs).

EHS Techniques · Relacionamento Social

Coordinación: Ruth López (ruth.lopez@ehstechniques.com) · Víctor del Coso (victor.delcoso@ehstechniques.com)

